



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004489-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a datos y fórmula matemática que ha usado la Junta de Castilla y León para el número de profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004489, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Virginia Barcones Sanz y D.ª Judith Villar Lacueva, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a docentes en la provincia de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004489, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, hay que aclarar que los datos que se proporcionan son datos de cupo de profesorado, es decir, número de nóminas que se abonan en la provincia de Soria. Este dato de cupo, no coincide con el dato real de número de docentes que prestan servicios en los centros educativos de esta provincia, ya que existen nombramientos a tiempo parcial.

Los datos utilizados corresponden al cupo del que se dotó a la provincia de Soria en el curso 2019/2020, y que era de 1.314 cupos en los centros públicos.

Para determinar el cupo adicional del que se había dotado a la provincia de Soria, en la fecha señalada, al cupo asignado en ese momento se le resta el cupo del año anterior, siendo la diferencia de 42 profesores.



Los datos eran correctos en el momento en que se proporcionaron. No obstante, el cupo de profesorado es un dato dinámico que, de forma habitual se concreta a lo largo del mes de septiembre, en función de los datos reales de matrícula de aquellas enseñanzas distintas de la Educación Infantil y Primaria, que tienen periodos extraordinarios de matriculación en el mes de septiembre.

En este curso, la modificación del proceso de admisión derivada de la suspensión de plazos administrativos, motivada por el estado de alarma, ha hecho que la matriculación del alumnado se haya alargado en algunas enseñanzas hasta el mes de octubre. Además, ha sido necesario adaptar la dotación del profesorado a las medidas adoptadas para garantizar la seguridad en los centros educativos, lo que ha supuesto desdobles de grupos, que especialmente en las enseñanzas de formación profesional, se han producido en la segunda quincena de septiembre.

Como se ha señalado anteriormente, en el curso 2019/2020 se dotó de un cupo de 1.314 profesores.

El cupo del que se ha dotado, a la provincia de Soria, en el curso 2020/2021, es de 1.422 docentes.

Valladolid, 9 de diciembre de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.